

INFORME DE COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.

A la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Quito, 23 de marzo del 2018

En cumplimiento del nombramiento de comisario principal de la compañía elegido por la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.** , y lo dispuesto en los Artículos 274 Y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la **RAZONABILIDAD Y SUFICIENCIA** de la información preparada por la Administración de la , **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.** , en relación con la marcha de la misma por el año terminado al 31 de diciembre del,2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar y comprobar.

Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe a Uds. Señores Socios Accionistas de la Compañía:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2017, así como con las normas legales vigentes establecidas.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 Y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- Durante el período que me he desempeñado el cargo de Comisario Principal de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse

cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).

- Durante el ejercicio económico del año 2017 que me he desempeñado como Comisario Principal de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general.

- **No se ha propuesto la remoción de los administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción, todo lo contrario, se ha verificado la correcta acción administrativa puesto que la Compañía está en constante ascenso.**

4. Se siguió el orden secuencial de los comprobantes de ingresos desde el N° 0015498 hasta el N° 0016685, y de egresos desde el N° 007256 hasta el N° 007779, correspondiente al 2 de enero hasta el 30 de diciembre del 2017 con sus respectivos respaldos incluyendo los comprobantes anulados, los mismos que estuvieron en el orden correspondiente sin faltar ninguno, verificación y revisión que se realizó en su totalidad en el interior de las oficinas de la compañía, hasta finalizar, dando así estricto cumplimiento a lo que dispone el reglamento interno de la compañía en vigencia.
5. El sistema de control interno contable de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas, prácticas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
6. En relación con mi revisión del estado de la situación financiera y del estado de resultados informo que no existieron observaciones que deban ser mencionados, se, verifico que el resultado que demuestran los estados financieros son los que reflejan la realidad.
7. Basados en mi revisión como Comisario Principal de la Compañía concluyo que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado que los estados financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS**

FRACH S.A. al 31 de diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, así como se ha verificado el total cumplimiento económico con todas las entidades de control como son el Servicio de Rentas Internas, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el I. Municipio de Quito y demás entidades de control afines, de conformidad con las normas, prácticas contables y disposiciones vigentes específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, así como también con nuestra filial UPOTRAPI y asociada SITAXITRANS.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores Socios Accionistas de la Compañía, para los fines consiguientes.

Con consideración y respeto.

Atentamente,



Nelson Raúl Pullas Ch.
170313711-5

COMISARIO PRINCIPAL

Compañía DE TRANSPORTE EN TAXIS FRACH S.A.

